

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY

ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

CON DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Dictamen de los Auditores Independientes	1 a 4
Estados financieros:	
Estados de situación financiera.....	5
Estados de actividades	6
Estados de variaciones en la hacienda pública/patrimonio	7
Estado de flujo de efectivo	8
Estado analítico de activo	9
Estado analítico de la deuda y otros pasivos	10
Estado de cambios en la situación financiera	11
Notas sobre los estados financieros.....	12 a 46

Dictamen de los Auditores Independientes

Monterrey, N. L., 31 de Agosto de 2020

Al Consejo de Administración de
Municipio de la Ciudad de Monterrey,

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Municipio de la Ciudad de Monterrey**, (la Entidad) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el estado analítico del activo, el estado analítico de la deuda y otros pasivos, el estado de actividades, el estado de variaciones en la hacienda pública, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera, correspondiente a los años que terminaron en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos que se describen en el párrafo anterior están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad, de acuerdo con estas normas, se describe más adelante en la sección "Responsabilidades de los Auditores en relación con la Auditoría de los Estados Financieros" de este informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra Auditoría de Estados Financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Bases de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos municipales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Municipal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efectos fueron establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otras cuestiones

En relación al gasto por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, que se incluyen en el gasto público, efectuadas a las entidades descentralizadas, autónomas, y desconcentradas, nuestro examen consistió en la revisión documental de la entrega y recepción de los recursos transferidos, y no el ejercicio o utilización que de los mismos hicieron dichas entidades, ya que ellos tienen la facultad normativa de administrar y ejercer los recursos transferidos de forma independiente

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota 2 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables



aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades de los Auditores en relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material, cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Durante la realización de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional. Asimismo, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material derivado de un fraude es más elevado que uno que resulte de un error no intencional, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión de los controles internos.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Municipio de Monterrey.



- Evaluamos la propiedad de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de la correspondiente información revelada por el Municipio de Monterrey.
- Evaluamos si es adecuado que el Municipio de Monterrey, utilice la presunción de negocio en marcha para preparar los estados financieros, y si, basados en la evidencia de auditoría obtenida, existe incertidumbre material en relación a eventos o condiciones que generan duda significativa sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Entidad deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes logrando una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como, cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

Baker Tilly Garza García, S. C.



C.P.C. Heriberto Sanmiguel Arrambide
Socio de Auditoría

Municipio de la Ciudad de Monterrey

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

ACTIVO	2019	2018
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo y equivalentes (Notas 3b y 4)	\$ 1,452,933,693	\$ 1,124,472,240
Derechos a recibir efectivo o equivalentes (Notas 3c y 5)	22,479,737	29,453,835
Derechos a recibir bienes o servicios (Nota 6)	33,904,078	38,095,435
Estimación por pérdida o deterioro de activo circulante (Nota 5)	(7,647,285)	(1,685,235)
Total Activo Circulante	1,501,670,223	1,190,336,275
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones financieras a largo plazo (Notas 3d y 7)	128,025,732	131,823,705
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso (Notas 3e y 8)	19,690,968,107	18,019,829,866
Bienes muebles	1,686,780,725	1,312,068,231
Activos intangibles (Notas 3f y 9)	74,972,744	74,260,214
Depreciación, deterioro y amortización acum. de bienes	(879,978,376)	(611,473,419)
Activos diferidos	101,630,425	79,393,211
Otros activos no circulantes (Nota 10)	1,103,899,684	1,103,899,684
Total activo no circulante	21,906,299,041	20,109,801,492
Total del activo	\$ 23,407,969,264	\$ 21,300,137,767
PASIVO	2019	2018
PASIVO CIRCULANTE:		
Cuentas por pagar a corto plazo (Nota 11)	\$ 269,002,129	\$ 365,747,043
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo (Nota 21)	25,876,033	22,179,580
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo (Nota 3h)	3,293,346	2,010,307
Provisiones a corto plazo	37,370,543	12,890,728
Otros pasivos a corto plazo	8,222,093	3,234,147
Total pasivo circulante	343,764,144	406,061,805
PASIVO NO CIRCULANTE:		
Deuda pública a largo plazo (Notas 3j y 21)	1,960,828,152	1,986,573,000
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o Administración a largo plazo (Nota 3h)	14,958,395	15,240,958
Total de pasivo no circulante	1,975,786,547	2,001,813,958
Total del pasivo	2,319,550,691	2,407,875,763
Hacienda pública/patrimonio generado (Notas 3l y 12)		
Hacienda pública/patrimonio contribuido	0	0
Resultado del ejercicio (ahorro)	1,437,461,225	1,310,214,720
Resultado de ejercicios anteriores	3,831,882,819	2,690,296,801
Rectificación de resultados de ejercicios anteriores	8,289,489,758	8,290,802,099
Revalúo	7,529,584,771	6,600,948,384
Total hacienda pública /patrimonio	21,088,418,573	18,892,262,004
Total del pasivo y hacienda pública /patrimonio	\$ 23,407,969,264	\$ 21,300,137,767

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos
Presidente Municipal

Lic. Juan Manuel Cavazos Balderas
Secretario del Ayuntamiento

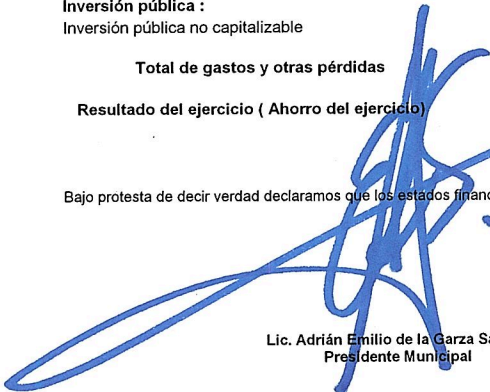
Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán
Tesorero Municipal

Lic. Rosa Lorena Valdez Miranda
Síndico Primero

Municipio de la ciudad de Monterrey
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la gestión:	\$ 2,945,260,715	\$ 2,876,661,337
Impuestos (Notas 3m y 13)	2,063,332,165	2,046,074,617
Derechos (Nota 14)	346,551,599	313,447,586
Productos de tipo corriente (Nota 15)	222,352,041	177,351,949
Aprovechamientos de tipo corriente (Nota 16)	313,024,909	339,787,186
Participaciones , aportaciones transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Nota 17):	3,902,060,469	3,466,386,440
Participaciones y aportaciones	3,407,227,527	3,032,137,699
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	494,832,942	434,248,741
Otros ingresos y beneficios:	3,420	802,575
Ingresos financieros	3,420	802,575
Otros ingresos y beneficios varios	3,420	802,575
Total de ingresos y otros beneficios	6,847,324,604	6,343,850,353
Gastos y otras pérdidas:		
Gastos de funcionamiento	4,145,953,318	3,884,712,179
Servicios personales (Nota 18)	1,764,515,768	1,738,649,594
Materiales y suministros (Nota 18)	764,789,670	679,196,543
Servicios generales (Nota 18)	1,616,647,879	1,466,866,042
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Nota 19):	700,047,542	746,651,780
Transferencias internas y asignaciones al sector público	0	0
Transferencias al resto del sector público	42,752,795	47,010,995
Ayudas y subvenciones	1,000,000	0
Ayudas sociales	54,697,914	112,588,205
Pensiones y jubilaciones	470,026,832	467,052,580
Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	131,570,000	120,000,000
Participaciones y aportaciones:	27,763,376	27,501,776
Convenios	27,763,376	27,501,776
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública:	186,813,673	183,896,704
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	185,194,113	181,244,148
Gastos de la deuda pública	1,619,560	2,652,556
Otros gastos y pérdidas extraordinarias:	303,751,686	185,224,099
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias, Provisión	274,467,008	172,257,762
Otros gastos	24,479,815	12,890,728
	4,804,864	75,608
Inversión pública :	45,533,784	5,649,095
Inversión pública no capitalizable	45,533,784	5,649,095
Total de gastos y otras pérdidas	5,409,863,379	5,033,635,633
Resultado del ejercicio (Ahorro del ejercicio)	\$ 1,437,461,225	\$ 1,310,214,720

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.


Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos
 Presidente Municipal


Lic. Juan Manuel Cavazos Balderas
 Secretario del Ayuntamiento


Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán
 Tesorero Municipal


Lic. Rosa Lorena Valdez Miranda
 Síndico Primero

Municipio de la ciudad de Monterrey

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	Hacienda Pública/Patrimonio contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambio de Valor	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2018	\$	\$ 17,582,047,284	\$ 1,310,214,720	\$ 0	\$ 18,892,262,004
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			1,310,214,720		1,310,214,720
Resultado de Ejercicios Anteriores (Ahorro/Desahorro)		2,690,296,801			2,690,296,801
Revalúos (Nota 12)		6,600,948,383			6,600,948,383
Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores		8,290,802,099			8,290,802,099
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2018	\$ 0	\$ 17,582,047,284	\$ 1,310,214,720	\$ 0	\$ 18,892,262,004
Variación de la Hacienda Pública/Natrimonio Neto del Ejercicio 2019	\$ 0	\$ 1,141,586,017	\$ 1,054,570,552	\$ -	\$ 2,196,156,569
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			1,437,461,225		1,437,461,225
Resultado de Ejercicios Anteriores (Ahorro/Desahorro)		1,141,586,017	(1,310,214,720)		(168,628,702)
Revalúos (Nota 12)			928,636,388		928,636,388
Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores			(1,312,341)		(1,312,341)
Saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2019	\$ 0	\$ 18,723,633,301	\$ 2,364,785,272	\$ 0	\$ 21,088,418,573

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos
Presidente Municipal

Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán
Tesorero Municipal

Lic. Juan Manuel Cavazos Balderas
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Rosa Lorena Valdez Miranda
Síndico Primero

Municipio de la ciudad de Monterrey

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	2019	2018
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Origen:	\$ 6,860,569,686	\$ 6,352,782,319
Impuestos	2,063,332,165	2,046,074,617
Derechos	346,551,599	313,447,586
Productos de tipo corriente	222,352,041	177,351,949
Aprovechamientos de tipo corriente	313,024,909	339,787,186
Participaciones y aportaciones	3,407,227,527	3,032,137,699
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	494,832,942	434,248,741
Otros orígenes de operación	13,248,503	9,734,541
Aplicaciones:	4,977,266,125	4,735,108,656
Servicios personales	1,764,515,768	1,738,649,594
Materiales y suministros	764,789,670	679,196,543
Servicios generales	1,616,647,879	1,466,866,042
Transferencias al resto del sector público	42,752,795	47,010,995
Subsidios y Subvenciones	1,000,000	
Ayudas sociales	54,697,914	112,588,205
Pensiones y jubilaciones	470,026,832	467,052,580
Transferencia a fideicomisos, mandatos y contratos	131,570,000	120,000,000
Convenios	27,763,376	27,501,776
Otras aplicaciones	103,501,891	76,242,921
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	1,883,303,561	1,617,673,663
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Origen:	3,797,973	7,427,715
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso		5,649,095
Otros orígenes de inversiones	3,797,973	1,778,620
Aplicación:	1,349,778,012	1,358,345,085
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	952,656,005	996,803,158
Bienes muebles	374,172,262	340,126,233
Otras aplicaciones de inversión	22,949,745	21,415,694
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(1,345,980,039)	(1,350,917,370)
FLUJO NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Origen:	0	35,600,000
Interno		35,600,000
Aplicación:	208,862,069	252,803,376
Interno	22,048,396	68,906,672
Otras aplicaciones de financiamiento	186,813,673	183,896,704
Flujo neto de efectivo por actividades de financiamiento	(208,862,069)	(217,203,376)
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	328,461,453	49,552,917
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	1,124,472,240	1,074,919,323
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	\$ 1,452,933,693	\$ 1,124,472,240

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos
Presidente Municipal

Lic. Juan Manuel Cavazos Balderas
Secretario del Ayuntamiento

Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán
Tesorero Municipal

Lic. Rosa Lorena Valdez Miranda
Síndico Primero

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)**

	Origen	Aplicaciones
ACTIVO	\$ 289,430,435	\$ 2,397,261,932
ACTIVO CIRCULANTE:	<u>17,127,505</u>	<u>328,461,453</u>
Efectivo y equivalentes	0	328,461,453
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	6,974,098	0
Derechos a recibir bienes o servicios	4,191,357	0
Estimación por pérdida o deterioro de activo circulante	<u>5,962,050</u>	<u>0</u>
ACTIVO NO CIRCULANTE	<u>272,302,930</u>	<u>2,068,800,479</u>
Inversiones financieras a largo plazo	3,797,973	0
Bienes inmuebles, infraestructura y	0	1,671,138,241
Bienes muebles	0	374,712,494
Activos intangibles	0	712,530
Depreciación, deterioro y amortización acum. de bienes	268,504,957	0
Activos diferidos	<u>0</u>	<u>22,237,214</u>
PASIVO	<u>34,447,253</u>	<u>122,772,325</u>
PASIVO CIRCULANTE:	<u>34,447,253</u>	<u>96,744,914</u>
Cuentas por pagar a corto plazo	0	96,744,914
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	3,696,453	0
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	1,283,039	0
Provisión a corto plazo	24,479,815	0
Otros pasivos a corto plazo	<u>4,987,946</u>	<u>0</u>
PASIVO NO CIRCULANTE:	<u>0</u>	<u>26,027,411</u>
Deuda pública a largo plazo (Nota 17)	0	25,744,848
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	<u>0</u>	<u>282,563</u>
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	<u>2,366,097,612</u>	<u>169,941,043</u>
Hacienda pública/patrimonio contribuido	0	0
Resultado del ejercicio (ahorro)	1,437,461,225	0
Resultado de ejercicios anteriores	0	168,628,702
Rectificación de resultados de ejercicios anteriores	0	1,312,341
Revalúo	<u>928,636,387</u>	<u>0</u>
	<u>\$ 2,689,975,300</u>	<u>\$ 2,689,975,300</u>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emis


Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos
Presidente Municipal


Lic. Juan Manuel Cavazos Balderas
Secretario del Ayuntamiento


Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán
Tesorero Municipal


Lic. Rosa Lorena Valdez Miranda
Síndico Primero

Municipio de la Ciudad de Monterrey
ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

ACTIVO	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
Activo circulante	\$ 1,190,336,275	\$ 56,040,352,934	\$ 55,729,018,986	\$ 1,501,670,223	\$ 311,333,948
Efectivo y equivalentes	1,124,472,240	38,619,827,239	38,291,365,786	1,452,933,693	328,461,453
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	29,453,835	17,420,094,859	17,427,068,957	22,479,737	(6,974,098)
Derechos a recibir bienes o servicios	38,095,435	430,836	4,622,193	33,904,078	(4,191,357)
Estimación por pérdida o deterioro de Activos circulantes	(1,685,235)	0	5,962,050	(7,647,285)	(5,962,050)
				0	
Activo no circulante	20,109,801,492	8,622,463,398	6,825,965,849	21,906,299,041	1,796,497,549
Inversiones financiera a largo plazo	131,823,705	6,162,781,477	6,166,579,450	128,025,732	(3,797,973)
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	18,019,829,866	1,995,365,351	324,227,110	19,690,968,107	1,671,138,241
Bienes muebles	1,312,068,231	377,756,666	3,044,172	1,686,780,725	374,712,494
Activos intangibles	74,260,214	712,530	0	74,972,744	712,530
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(611,473,419)	61,750,570	330,255,527	(879,978,376)	(268,504,957)
Activos diferidos	79,393,211	24,096,804	1,859,590	101,630,425	22,237,214
Otros activos no circulantes	1,103,899,684	0	0	1,103,899,684	0
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 21,300,137,767	\$ 64,662,816,332	\$ 62,554,984,835	\$ 23,407,969,264	\$ 2,107,831,497

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.


Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos
Presidente Municipal


Lic. Juan Manuel Cavazos Balderas
Secretario del Ayuntamiento


Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán
Tesoroero Municipal


Lic. Rosa Lorena Valdez Miranda
Síndico Primero

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
CORTO PLAZO:				
DEUDA PÚBLICA INTERIOR				
Instituciones de crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	\$10,356,386	\$12,301,498
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	641,855	749,463
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	8,946,667	10,454,975
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	2,234,672	2,370,097
SUBTOTAL CORTO PLAZO			22,179,580	25,876,033
LARGO PLAZO:				
DEUDA PÚBLICA INTERIOR				
Instituciones de crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	946,578,448	934,276,950
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	57,855,627	57,106,164
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	799,781,594	789,276,619
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	182,357,331	180,168,419
SUBTOTAL LARGO PLAZO			1,986,573,000	1,960,828,152
OTROS PASIVOS				
OTROS PASIVOS			399,123,183	332,846,506
TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS			\$2,407,875,763	\$2,319,550,691

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.


Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos
Presidente Municipal


Lic. Juan Manuel Cavazos Balderas
Secretario del Ayuntamiento


Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán
Tesorero Municipal


Lic. Rosa Lorena Valdez Miranda
Síndico Primero

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Cifras expresadas en pesos, según se explica en la Nota 2

Nota 1 – Antecedentes

a. Panorama económico – financiero.

En 2019 el Producto Interno Bruto, registró una caída por cuarto trimestre consecutivo. Lo anterior en su conjunto registró una disminución anual de 0.1% ya que la caída de 1.7% registrada en el sector industrial no pudo contrabalancear los incrementos en los sectores agropecuarios (2.1%) y de servicios (0.5%)

La Junta de Gobierno coincidió en que persistirá cierta debilidad en la actividad económica en México y que la economía sigue estancada. El estancamiento es provocado por factores externos como la contracción de la producción manufacturera en Estados Unidos; factores internos como lo es el ciclo político, es decir que al inicio de cada sexenio se registra una desaceleración que obedece a una disminución en el gasto; y una política monetaria restrictiva lo cual impacta en el consumo y la inversión.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la inflación general anual en 2019 resultó en 2.83%, lo que representa su menor nivel desde agosto de 2016. Durante el año, la junta de gobierno realizó una disminución total de un punto porcentual a la Tasa de Interés Interbancaria; al inicio del año la tasa se encontraba en 8.25% y finalizó con 7.25%. Lo anterior con el argumento que toma en cuenta los menores niveles de inflación, así como las condiciones de holgura de la economía. En cuanto al tipo de cambio, el peso mexicano cerró el 2019 en \$18.87.

Según reportes de Banxico entre los riesgos para el crecimiento se encuentra un agravamiento en las tensiones comerciales que afecten al comercio e inversiones a nivel global, así como a los mercados financieros internacionales. En el corto plazo este riesgo se ha suavizado ante la ratificación del T-MEC por parte de Estados Unidos, y al acuerdo fase 1 alcanzado entre Estados Unidos y China, sin embargo, aún prevalece un cierto grado de incertidumbre sobre la fecha en que entrara en vigor el T-MEC, que se ve envuelto en un contexto de elecciones presidenciales en Estados Unidos. Así también, existe la posibilidad de que se observe desaceleración en el comercio global como consecuencia del brote de Coronavirus. Con lo anterior, las perspectivas de crecimiento de la economía mexicana para 2020 se revisaron en un intervalo de 0.8% a 1.8% a uno entre 0.5 a 1.5% de acuerdo a reportes efectuados por el Banco de México.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

b. Historia:

La fundación de la Ciudad de Monterrey en el Estado de Nuevo León, ocurrió el 20 de septiembre de 1596 y estuvo a cargo de Don Diego de Montemayor, quien le puso por nombre Ciudad Metropolitana de Nuestra Señora de Monterrey en honor a Don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey (Galicia), en ese entonces Virrey de la Nueva España.

Durante el paso de los años, el Municipio de Monterrey desde su creación, ha tenido diversos acontecimientos que han dejado huella en la historia del mismo, entre los que destacan la invasión estadounidense, enfrentamientos bélicos, inundaciones ocasionadas por huracanes, entre otros, así como eventos internacionales que han provocado la proyección y crecimiento económico, no solo de la ciudad, sino también del Estado de Nuevo León, llegando a ser considerada como la capital industrial del País.

Actualmente, el Municipio de Monterrey atiende a su estructura conforme a lo previsto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como un Municipio libre, gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal, Regidores y Síndicos. Está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de competencia para actuar con autonomía, la cual es ejercida por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no hay autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

El Municipio de Monterrey tiene facultades para crear su estructura orgánica, expedir sus reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su jurisdicción para organizar su administración pública municipal, regula las materias, procedimientos, funciones, servicios públicos de su competencia, asegurando la participación ciudadana y vecinal, brindando a la vez la seguridad pública en su circunscripción territorial.

La autonomía y personalidad jurídica propia, permiten al Municipio de Monterrey contar con facultades para administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas federales y estatales han establecido a su favor. Por lo que atendiendo al mandato constitucional establecido en el artículo 134, dichos recursos son administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Con base en las disposiciones contenidas en la Carta Magna, así como a lo señalado en la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Municipio de Monterrey, dentro de su marco normativo formula, aprueba y administra sus planes y programas de desarrollo urbano y participa además de manera coordinada con el Estado y otros municipios en la planeación y regulación de las zonas de conurbación.

c. Objeto social y Organización:

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

El objeto social, es la Administración Pública Municipal, cuya actividad principal es otorgar los servicios públicos conferidos en las Leyes y demás disposiciones aplicables.

El Municipio está obligado a retener y enterar los impuestos por pago de sueldos y salarios, honorarios profesionales y arrendamientos. Así mismo deberá cumplir con el pago del impuesto estatal del 3% sobre nómina.

La información que se incluye en estas notas corresponde a los períodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

El régimen jurídico del Municipio se forma de las disposiciones contenidas, entre otras leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables, en las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León
- Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR)
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Con base en el artículo 16 del Reglamento de la administración Pública del Municipio de Monterrey, el Presidente Municipal se auxiliará de las siguientes dependencias:

- Secretaría del Ayuntamiento
- Tesorería Municipal
- Contraloría Municipal
- Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad
- Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal
- Secretaría de Administración
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Secretaría de Servicios Públicos
- Secretaría de Obras Públicas
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
- Secretaría de Desarrollo Social, y
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Nota 2 - Bases de preparación de los Estados Financieros:

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y por los años que terminaron en esas fechas han sido preparados de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), por los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), sus Postulados Básicos, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), la Ley de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2019, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Entidad.

El MCCG establece que las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), las Normas de Información Financiera General para el Sector Paraestatal (NIF SP) y la Normatividad emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León son supletoriamente parte del MCCG cuando la ausencia de normatividad así lo requiera. En consecuencia, la Entidad, con el objeto de reconocer, valorar y revelar transacciones particulares de la misma, aplica las NICSP y NIF emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee) y por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), de manera supletoria.

Asimismo, las cifras de los Estados Financieros y las notas que se acompañan se cuantifican en términos monetarios y se registran al costo histórico o al valor económico más objetivo en moneda nacional, conforme lo establecen los postulados básicos de contabilidad y están expresadas en pesos nominales, por lo que pudieran existir diferencias no materiales, debido a los efectos de redondeo.

Los postulados básicos de contabilidad Gubernamental (PBCG) aplicados por la Entidad son: sustancia económica, entes públicos, existencia permanente, revelación suficiente, importancia relativa, registro e integración presupuestaria, consolidación de información financiera, devengo contable, valuación, dualidad económica y consistencia. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 63, fracción XIII de la Constitución Política del Estado, 2 fracción V y XII y 7, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se presenta el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

a. La Entidad para el reconocimiento, valuación y revelación de la información financiera aplicó la siguiente normatividad:

- Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC).
- Por los postulados básicos y por el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG).

- La Ley de Ingresos Municipal y Presupuesto de Egresos Municipal 2019.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Las Normas de Información Financiera.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

b. Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son:

- Costo de adquisición
- Costo histórico (adquisiciones)
- Costo de reposición
- Costo de reemplazo
- Recurso histórico
- Valor de realización
- Valor neto de realización
- Valor de liquidación
- Valor presente
- Valor razonable (donaciones)

c. A continuación se presentan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) aplicados por la Entidad:

- Sustancia económica
- Entes públicos
- Existencia permanente
- Revelación suficiente
- Importancia relativa
- Registro e integración presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo contable
- Valuación
- Dualidad económica
- Consistencia

d. Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Cabe hacer mención que, durante el ejercicio de 2017 el Municipio de Monterrey, adoptó un nuevo sistema de control y registro electrónico de su información financiera, denominado "REGER-GRP". Como parte del proceso de transición en este nuevo sistema, la Administración realizó la carga inicial de saldos, reconociendo reclasificaciones de cuentas para mostrar los saldos de acuerdo al marco contable establecido por el CONAC y depuró las partidas que mantenía en conciliación. La depuración de estas partidas en conciliación, fue inmaterial en el contexto de los estados financieros. Durante 2019, el Municipio continuó con su proceso de depuración.

Este sistema contable cumple con las siguientes características:

- Es único, uniforme e integrador.
- Integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

- Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.
- Registra de manera automática y, por única vez, los momentos contables correspondientes.
- Efectúa la interrelación automática, los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes permiten su interrelación automática
- Efectúa en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto del ente público, de acuerdo con lo siguiente:
 - En lo relativo al gasto, se registran los siguientes momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
 - En lo relativo al ingreso, se registran los siguientes momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado
- Facilita el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del ente público.
- Genera, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuva a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas.
- Está estructurado de forma que permite la contabilización con la información sobre recursos físicos que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública.
- Está diseñado de forma tal que permite el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de informática.

Nota 3 - Resumen de políticas de contabilidad significativas:

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los ejercicios que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros. Asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la Administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad de la Entidad.

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación

En virtud de que en la actualidad existe una desconexión de la contabilidad inflacionaria, misma que señala, que, ante el cambio de un entorno económico

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

inflacionario a uno no inflacionario, no deben de reconocerse los efectos de la inflación del periodo.

b. Efectivo y equivalentes de efectivo

Efectivo y equivalentes de efectivo, están representados principalmente por saldos de caja, depósitos bancarios y por inversiones a corto plazo con vencimientos a menos de 90 días, con riesgo de poca importancia por cambios en su valor. Los rendimientos netos de las inversiones temporales se reconocen como ingresos al vencimiento.

c. Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Los Derechos a recibir efectivo o equivalentes, representan principalmente importes por cheques devueltos, gastos por comprobar y otras cuentas por cobrar a dependencias. Se espera cobrarles en un período menor de un año o desde la fecha de cierre, éstos se presentan como activo circulante. En caso de no cumplir lo anteriormente mencionado se presentan como activos no circulantes.

d. Inversiones financieras a largo plazo (activo no circulante)

Acorde a lo mencionado en el artículo 32 de la LGCG y a los lineamientos emitidos por la CONAC, los entes públicos deberán registrar en una cuenta de activo, los derechos patrimoniales que tengan en fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos, mismos que se incluyen en este rubro. Asimismo, deberán registrar en una cuenta de activo la participación que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Municipio no cuenta con fideicomisos sin estructura orgánica, solo se tiene registrado contratos de fideicomisos por la garantía de la deuda pública a largo plazo.

e. Bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y muebles

Los bienes muebles e inmuebles se registran a su costo de adquisición y/o construcción, en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago a su valor razonable determinado por la Administración de la Entidad a partir de: i) cotizaciones observables en los mercados; ii) valores de mercado de activos o activos netos similares en cuanto a sus rendimientos, riesgos y beneficios, y iii) técnicas de valuación reconocidos en el

ámbito financiero. En el caso de los bienes inmuebles su valor no es inferior al valor catastral.

Los bienes muebles e inmuebles son sometidos a pruebas anuales de deterioro

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

únicamente, cuando se identifican indicios de deterioro. Consecuentemente, éstos se expresan a su costo histórico modificado, menos la depreciación acumulada y, en su caso, las pérdidas por deterioro. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no había indicios que hayan requeridos el reconocimiento de deterioro.

El costo de adquisición y/o construcción de los inmuebles que requieren de un período sustancial para estar en condiciones de uso, incluye: el monto pagado de efectivo o equivalentes y cualesquier otros costos incurridos, asociados directa e indirectamente a la adquisición, así como el impuesto al valor agregado. Los valores así determinados no exceden a su valor de recuperación.

El costo de adquisición de los bienes muebles e inmuebles disminuidos de su valor residual, se deprecian de manera sistemática utilizando el método de línea recta con base en la vida útil de los activos aplicados a los valores de bienes muebles e inmuebles.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil de los bienes muebles e inmuebles, aplicado al costo de adquisición del activo menos su valor de desecho.

Las tasas anuales de depreciación son reflejadas por rubro y se calculan promediando las cuentas que integran cada uno de los rubros, dichas tasas fueron utilizadas como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Tasa</u>
Edificios y locales	3.3%
Mobiliario y equipo de administración	10%
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	33.3%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	20%
Equipo de transporte	20%
Equipo de defensa y seguridad	33.3%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10%

f. Activos intangibles

Los activos intangibles se reconocen cuando éstos cumplen las siguientes características: son identificables, proporcionan beneficios económicos futuros y se tiene un control sobre dichos beneficios. Los activos intangibles se clasifican como sigue: i) De vida definida: son aquellos cuya expectativa de generación de beneficios económicos futuros está limitada por alguna condición legal o económica y se amortizan en línea recta de acuerdo con la estimación de su vida útil, y son sometidos a pruebas anuales de deterioro, cuando se identifican indicios de deterioro y ii) De vida útil indefinida, no se amortizan y se sujetan a pruebas de deterioro anualmente.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan utilizando el método de línea recta, y están representados por software y licencias, los cuales son amortizados por el período en que los beneficios futuros esperados sean obtenidos.

El software y las licencias se amortizan a una tasa anual del 10%. La amortización registrada en el estado de actividades de 2019 y 2018 asciende a \$3,509,662 y \$3,224,932 respectivamente (la amortización acumulada al 31 de diciembre de 2019 y 2018 asciende a \$10,308,967 y \$6,799,305 respectivamente).

g. Provisiones

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes (legal o asumida), por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos, en su caso, una provisión se revertirá si ya no es probable que se requiera la salida de recursos económicos para liquidar la obligación. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la Administración.

h. Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración

Representan los fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular como los depósitos en garantía, fianzas y rentas de interés social.

i. Beneficios a los empleados

Hasta al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no se tenían reservas para beneficios futuros de los empleados, solo las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos de cada ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se tiene registrado en cuentas de orden las obligaciones laborales contingentes, las cuales, fueron realizadas de acuerdo a un estudio actuarial practicado durante el ejercicio de 2017.

La Administración actual del Municipio de Monterrey aplica la política contable que se detalla en los siguientes párrafos.

Los beneficios otorgados por el Municipio de Monterrey, incluyendo los planes de beneficios definidos (o de contribución definida) se describen a continuación:

Los beneficios directos (sueldos, salarios, tiempo extra, destajos, comisiones, premios, gratificaciones anuales, vacaciones y primas sobre las mismas, etc.) se

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

reconocen en los gastos conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, éstas no son acumulativas.

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, bonos o compensaciones especiales ofertadas a cambio de la renuncia voluntaria, prima de antigüedad por las causas de muerte, invalidez, despido y separación voluntaria antes de la fecha de jubilación o de retiro sustitutivo de jubilación, gratificaciones adicionales, y servicios médicos, etc., así como los beneficios al retiro, pensiones, prima de antigüedad e indemnizaciones, etc.) son registrados con base al acuerdo firmado el 17 de febrero de 1994 como se describe en los siguientes párrafos.

El Municipio de Monterrey para el reconocimiento de los beneficios a los empleados en la información financiera se basa en las disposiciones del Plan de Pensiones para los Trabajadores del Municipio de Monterrey firmado el 17 de febrero de 1994, en el mismo se aprobó la creación de una reserva o fondo económico para garantizar y soportar el pago de las pensiones y jubilaciones actuales y futuras y ese mismo año en Sesión de Cabildo celebrada el 26 de julio de 1994 se aprobó la constitución del Fideicomiso del Fondo de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey.

El reconocimiento de estas obligaciones se basa en las siguientes premisas y disposiciones:

- Serán sujetos a percibir las prestaciones del plan los servidores públicos, con excepción de los de elección popular, los trabajadores que hayan ingresado hasta el 31 de diciembre de 1999 y los pensionados conforme al acuerdo de pensiones y jubilaciones aprobado el 19 de septiembre de 1975 y los reconocidos en este ordenamiento.
- Por lo anterior, no estarían comprendidos quienes presten servicios al Municipio de Monterrey mediante contrato sujeto a la legislación común, los sujetos a pago de honorarios, presten servicios eventuales, que laboren medio turno o que al iniciar la relación laboral tengan una edad de 46 años o más, por resultado médico no resulten elegibles como trabajadores y los trabajadores que ingresen a partir del 1 de enero de 2000, mismos que estarían cubiertos por el régimen del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Actualmente esta prestación no se está realizando, por lo que las pensiones y jubilaciones, y el servicio médico de este personal está a cargo del Municipio de Monterrey.

- Los trabajadores aportarán al fondo del plan una vez que cumplan los seis meses de antigüedad una cuota del 3% del sueldo nominal y el Municipio de Monterrey

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

debe aportar el 4% sobre el valor de la nómina de todos los trabajadores en activo que aporten al fondo de pensiones. Esta aportación será suspendida en el momento en que el trabajador adquiriera el carácter de pensionado o jubilado.

- Las aportaciones de los trabajadores a que hace referencia el párrafo anterior, serán descontadas quincenalmente por la dependencia o entidad municipal.
- Las pensiones que otorga este plan son por: a. Retiro por antigüedad en el servicio, b. Retiro por edad avanzada, c. Invalidez y d. Muerte por accidente de trabajo o riesgo profesional.
- En el caso del personal de reingreso, si eso fue antes del 1 de enero de 2000 tendría los beneficios del plan, de lo contrario se tendría que sujetar a los beneficios de la Ley del Seguro Social.
- Los trabajadores tendrán derecho a disfrutar las pensiones del 100% de acuerdo a lo siguiente, considerando que cotizaron el mismo tiempo en el fideicomiso, de lo contrario se tendría que revisar cada caso:
 - Pensión de retiro por antigüedad en el servicio cuando el trabajador varón cumpla 40 años de servicio y la mujer cumpla 37 años.
 - Pensión de retiro por edad avanzada cuando el trabajador se separe habiendo cumplido cuando menos 37 años de servicio.
 - Por invalidez cuando el trabajador por causas distintas a los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, resulten con una incapacidad física o mental que les impida desarrollar en forma normal sus actividades, y haya prestado sus servicios por menos de 18 años efectivos.
 - Por muerte cuando el trabajador hubiese permanecido en servicio activo por un período de 5 años y con 120 aportaciones quincenales al fideicomiso.
- Los trabajadores que deseen continuar laborando después de cumplir con los requisitos para su jubilación, como estímulo a la permanencia, podrán hacerlo mediante el pago de una compensación quincenal equivalente al 50% de su salario, por un período mínimo de un año y estará vigente hasta el momento en que haga efectiva su jubilación, a partir de la cual le será aplicado un incremento salarial adicional del 10%.
- En cuanto al fideicomiso los principales fines que persigue son los siguientes:
 - Que la fiduciaria custodie, invierta y administre el fondo del fideicomiso, así como sus rendimientos,
 - Vigilar la oportuna concentración de las cuotas y aportaciones,

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

- Conservar y administrar en los términos del plan y del fideicomiso los recursos,
 - Realizar los pagos en los términos del contrato, y
 - Además el fideicomiso contará con un Comité Técnico y un Comité de Vigilancia que estarán integrados con el Presidente Municipal, representantes de la Administración Pública Municipal, representantes del Sindicato de Trabajadores, y representantes de los jubilados y pensionados, entre otros.
- Las reservas técnicas del fideicomiso de pensiones se constituirán con la cantidad que resulten de las diferencias entre los ingresos por cuotas y aportaciones y los egresos por pago de pensiones, prestaciones y devoluciones (se refieren a aquellas aportaciones del trabajador sin derecho a pensión que se separe o sea separado en forma definitiva, sin recibir los intereses generados).

j. Deuda pública a largo plazo

Representa el monto de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del Municipio de Monterrey, en términos de las disposiciones legales aplicables.

k. Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 el Municipio de Monterrey, no tiene contratadas operaciones en moneda extranjera.

l. Hacienda pública/patrimonio

La Hacienda Pública y Patrimonio se integra únicamente por Patrimonio generado que representa la acumulación de la gestión de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

m. Ingresos y otros beneficios

El total de los impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos, además de participaciones, recursos convenidos, y otros beneficios clasificados como auto-determinables se registran al momento de la recaudación o percepciones de los mismos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurra la notificación de la resolución y/o en la firma de convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Los ingresos por venta de bienes y servicios, el ingreso se reconoce en la emisión de los recibos o facturas o de conformidad con las condiciones pactadas en los contratos correspondientes, y en el caso de las

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

aportaciones se reconoce el ingreso en el cumplimiento de las reglas de operación y de conformidad con los calendarios de pagos.

n. Gastos y otras pérdidas

Los gastos se reconocen contablemente cuando se genere legalmente una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios, y obras oportunamente contratadas; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Se aplican a los programas establecidos en el Presupuesto de Egresos.

o. Impuesto sobre la renta

El régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado, en la ley que les da origen o en su decreto de creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

El Municipio de Monterrey tributa conforme al Título III, relativo a personas morales con fines no lucrativos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), y por consecuencia, no es contribuyente del ISR, teniendo solo la obligación de retener y enterar impuestos. Además, no está sujeta al pago de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).

Por lo anterior y de acuerdo con las Normas de Información Financiera, la información financiera del Municipio de Monterrey, no reconoce efectos relativos al ISR y PTU diferido.

Nota 4 - Efectivo y equivalentes de efectivo:

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo se integra como sigue:

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cajas recaudadoras	\$ 324,321	\$ 324,321
Fondos administrativos de caja chica	139,000	50,000
Fondo de operaciones	697,462	342,462
Bancos e inversiones temporales	1,233,199,459	513,663,808
Fondos con afectación específica	218,573,451	610,091,649
Total	<u>\$ 1,452,933,693</u>	<u>\$ 1,124,472,240</u>

Nota 5 - Derechos a recibir efectivo o equivalentes de efectivo:

El saldo de derechos a recibir efectivo o equivalentes correspondientes a deudores diversos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se integra principalmente por:

Gastos a comprobar - Empleados	\$ 4,076,205	\$ 7,060,572
Faltantes de cajeros	542,709	595,395
Cheques devueltos	10,464,557	9,571,066
Otras cuentas por recuperar	7,396,266	12,226,802
Total	<u>\$ 22,479,737</u>	<u>\$ 29,453,835</u>

El Municipio de Monterrey presenta al cierre del ejercicio 2019 y 2018, cuentas por cobrar con riesgo de recuperabilidad derivado de la antigüedad de las mismas. La Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública crea una estimación para incobrabilidad, atendiendo a las expectativas de las pérdidas crediticias esperadas, iniciando su registro en el ejercicio 2017.

Para determinar la estimación para incobrabilidad la Norma de Información Financiera C-3 Cuentas por Cobrar, señala que la entidad debe efectuar juicio profesional, sin embargo, se realizó una evaluación de las pérdidas esperadas y se concluye que la base para el registro de la provisión está sustentado en el saldo total de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2010, en el entendido de que se están realizando las gestiones requeridas para recuperar estas cuentas o en su caso cancelarlas previa autorización del Ayuntamiento.

A continuación, se detalla la estimación registrada al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Concepto	2019	2018
Cheques devueltos del ejercicio 2013 y anteriores	\$ 6,968,368	\$ 1,301,682
Cuentas por cobrar RH del ejercicio 2012 y anteriores	486,580	190,759
Cuentas por cobrar	192,337	192,794
Total estimación de Cuentas por cobrar con riesgo de incobrabilidad	\$ <u>7,647,285</u>	\$ <u>1,685,235</u>

Nota 6 - Derechos a recibir bienes y servicios:

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Municipio presenta en el rubro Derechos a recibir bienes y servicios que corresponden a los anticipos realizados a Proveedores de bienes y servicios y a Contratistas de obras públicas, como sigue:

Concepto	2019	2018
Anticipo a prov. por adq. de bienes inmuebles y muebles a corto plazo	\$ 658,925	\$ 658,925
Anticipos a contratistas por obras públicas	27,773,814	31,965,171
Otros derechos a recibir bienes y servicios	5,471,339	5,471,339
Total	\$ <u>33,904,078</u>	\$ <u>38,095,435</u>

Nota 7 - Inversiones financieras a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las Inversiones financieras a largo plazo, se integran principalmente por Fideicomisos de fuente de pago para la deuda a largo plazo, y son los siguientes:

Concepto	2019	2018
Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago 68680 constituido para garantizar obligaciones contratadas con Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.	\$ 37,673,939	\$ 38,852,509
Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago 72564 constituido para garantizar obligaciones contratadas con Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	90,351,793	92,971,196
Total	\$ <u>128,025,732</u>	\$ <u>131,823,705</u>

Nota 8 - Bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y muebles:

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 las cifras de bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y muebles se integran como sigue:

Concepto	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Terrenos	\$ <u>15,353,827,493</u>	\$ <u>14,425,191,105</u>
Edificios no habitacionales	1,170,237,144	1,170,237,144
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	3,141,394,970	2,393,524,831
Construcciones en proceso en bienes de bienes propios	<u>25,508,500</u>	<u>30,876,786</u>
Subtotal	<u>4,337,140,614</u>	<u>3,594,638,761</u>
Total bienes inmuebles infraestructura y construcciones en proceso	<u>19,690,968,107</u>	<u>18,019,829,866</u>
Mobiliario y equipo de administración	154,643,065	139,439,707
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	17,091,229	14,380,454
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	61,550,791	47,928,213
Equipo de transporte	819,268,616	588,613,376
Equipo de defensa y seguridad	353,169,716	307,787,263
Maquinaria, otros equipos y herramienta	280,511,008	213,372,918
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	<u>546,300</u>	<u>546,300</u>
Total, inversión en bienes muebles	<u>1,686,780,725</u>	<u>1,312,068,231</u>
Depreciación acumulada	<u>(869,669,409)</u>	<u>(604,674,114)</u>
Total, inversión neta en bienes muebles	<u>817,111,316</u>	<u>707,394,117</u>
Total bienes inmuebles y muebles - Neto	\$ <u>20,508,079,423</u>	\$ <u>18,727,223,983</u>

Como procedimiento de control de la actual administración del Municipio de Monterrey, durante los ejercicios fiscales terminados 2019, 2018 y anteriores, ha venido realizando inventarios físicos de sus bienes muebles e inmuebles, con el objeto de mejorar sus controles e identificación de activos, así como su correcta valuación contable, esto en conexión, con la información relativa que se le fue proporcionada por parte de la Administración 2012-2015.

A la fecha de emisión de este reporte la Administración actual del Municipio de Monterrey a través de la Dirección de Patrimonio, continúa en el proceso de identificación y regularización de algunos bienes inmuebles.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

En cumplimiento al acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable publicado en el DOF de fecha 13 de diciembre de 2011, siendo la última publicación o actualización de fecha 27 de diciembre de 2017, en donde se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, mediante la revisión de las obras registradas en la cuenta de inversiones en proceso se finiquitó al 31 de diciembre la cantidad de \$214,162,487 que corresponde a obras del dominio público de uso común (no capitalizables) de acuerdo a lo que se informa en el acta de entrega – recepción así como al informe financiero. En virtud de lo anterior, se procedió a realizar los registros contables correspondientes transfiriendo el saldo de construcciones en proceso devengadas del ejercicio de 2015 al 2018 a Hacienda pública / patrimonio generado en el rubro de Resultado de ejercicios anteriores por \$168,628,702 y para las obras devengadas y pagadas durante el ejercicio 2019 se traspasaron a la cuenta del ejercicio Construcciones en bienes no capitalizables por \$45,533,784 este último importe se presenta en el Estado de Actividades.

Nota 9 - Activos intangibles:

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, este rubro se integra como sigue:

Concepto	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Software	\$ 37,608,622	\$ 36,896,092
Licencias informáticas e intelectuales	<u>37,364,122</u>	<u>37,364,122</u>
Subtotal	74,972,744	74,260,214
Amortización	<u>(10,308,967)</u>	<u>(6,799,305)</u>
Total activos intangibles	\$ <u>64,663,777</u>	\$ <u>67,460,909</u>

Nota 10 - Otros activos no circulantes:

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, este rubro se integra como sigue:

Concepto	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Terrenos en comodato	\$ 1,054,490,184	\$ 1,054,490,184
Edificios no habitacionales en comodato	<u>49,409,500</u>	<u>49,409,500</u>
Total Otros activos no circulantes	\$ <u>1,103,899,684</u>	\$ <u>1,103,899,684</u>

Nota 11 - Cuentas por pagar a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, este rubro se integra como sigue:

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Concepto	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Servicios personales por pagar a corto plazo	\$ 1,551,215	\$ 928,558
Proveedores por adquisición de bienes y servicios	75,550,236	197,594,598
Contratistas por obras de bienes de dominio público	82,108,557	47,555,352
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	407,993	11,069,178
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	49,883,419	50,225,772
Otros cuentas por pagar a corto plazo	59,500,709	58,373,585
Total	\$ <u>269,002,129</u>	\$ <u>365,747,043</u>

Nota 12 - Hacienda pública / patrimonio

Durante el ejercicio de 2019, se realizaron capitalizaciones de obras públicas registradas en diversas cuentas de Inversiones en proceso las cuales, fueron finiquitadas en el ejercicio actual y registradas de acuerdo a la normatividad en las cuentas de Resultados de ejercicios anteriores, por un importe de \$168,628,702, el cual corresponde a inversiones devengadas durante los ejercicios 2015 a 2018.

Para el ejercicio 2019 se practicó el avalúo de 66 inmuebles, ascendiendo a un monto neto total de \$928,636,388 (novecientos veintiocho millones seiscientos treinta y seis mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), las cuales fueron registradas en las cuentas de Revalúo de bienes inmuebles.

Durante el ejercicio 2019 y 2018 se realizaron rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores por \$ -1,312,341 y \$11,035,090, respectivamente.

Nota 13 - Ingresos por impuestos:

Comprende el importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio de Monterrey a cargo de las personas físicas y morales, que sean

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos. Se integra como se muestra a continuación:

Concepto	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Impuesto sobre los ingresos	\$ 33,097,387	\$ 28,826,448
Impuesto sobre el patrimonio (*)	1,996,618,166	1,986,601,202
Accesorios de impuestos	33,616,612	30,646,967
Total	\$ <u>2,063,332,165</u>	\$ <u>2,046,074,617</u>

(*)Incluye ingresos por impuesto predial, de los cuales parte de estos ingresos están destinados a pagar la deuda pública a corto plazo del Municipio.

Comprende el importe de los ingresos por los derechos establecidos en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en Ley. Así como también son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Municipio.

Nota 14 - Ingresos por derechos:

Al 31 de diciembre los ingresos por derechos se integran como se muestra a continuación:

Concepto	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Derechos por el uso, goce y aprovechamiento	\$ 146,380,471	\$ 122,343,004
Derechos por prestación de servicios	165,251,996	181,632,078
Accesorios y otros derechos	34,919,132	9,472,504
Total	\$ <u>346,551,599</u>	\$ <u>313,447,586</u>

Nota 15 - Productos:

Comprende el importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Municipio de Monterrey en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes, originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio.

Concepto	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Productos	\$ 222,352,041	\$ 177,351,949

Nota 16 - Aprovechamientos:

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Comprende el importe de los ingresos que percibe el Municipio de Monterrey por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal, originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio. Se integra como se muestra a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Multas y accesorios	\$ 294,968,092	\$ 284,822,537
Otros aprovechamientos	18,056,817	54,964,649
Total	<u>\$ 313,024,909</u>	<u>\$ 339,787,186</u>

Nota 17 - Participaciones y aportaciones:

Representa los montos que se reciben por los diferentes fondos de Participaciones Federales, son parte de los recursos que percibe el Municipio de Monterrey por transferencias federales y están ligados a la celebración del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Los fondos antes mencionados se conforman por porcentajes de la Recaudación Federal Participable y en el caso de participaciones específicas como el impuesto sobre la adquisición de automóviles nuevos y los incentivos por la venta de gasolinas y diésel, así como también por ingresos federales provenientes de los recursos que percibe el Municipio de Monterrey del ramo 33 para destinarlos a un fin específico y están normados dentro de la Ley de Coordinación Fiscal.

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Participaciones	\$ 2,515,016,341	\$ 2,245,083,634
Aportaciones (*)	892,211,187	787,054,065
Transferencias, asignaciones y subsidios	494,832,942	434,248,741
Total	<u>\$ 3,902,060,469</u>	<u>\$ 3,466,386,440</u>

(*) Incluye aportaciones federales, las cuales están destinadas a pagar prácticamente la mayor parte de la deuda pública a largo plazo a cargo del Municipio.

Nota 18 - Gastos de funcionamiento:

El gasto público se basó en los presupuestos de ingresos y de egresos, que se integran con programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución.

Los presupuestos se elaboran por año calendario y se basan en costos estimados y se apegan al Plan de Desarrollo y a los Programas que de él se deriven; el Presupuesto

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

inicial del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2019 fue aprobado por el H. Congreso del Municipio y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de diciembre de 2018. El presupuesto del ejercicio 2018 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 22 de diciembre de 2017.

Los gastos de funcionamiento por servicios personales, servicios generales y materiales y suministros, se integran como sigue:

Servicios personales

Se integra por el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven, como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 860,007,414	\$ 851,281,188
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	73,364,977	56,832,431
Remuneraciones adicionales y especiales	270,848,329	262,532,642
Seguridad Social	33,948,316	34,072,998
Otras prestaciones sociales y económicas	511,166,197	518,239,804
Pago de estímulos a servidores públicos	15,180,536	15,690,531
Total	<u>\$ 1,764,515,768</u>	<u>\$ 1,738,649,594</u>

Materiales y suministros

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para el desempeño de las actividades administrativas y productivas. Incluye materiales de administración, productos para la alimentación, materias primas y materiales para la construcción, combustibles y, en general, todo tipo

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

de suministros para la realización de los programas públicos, se integra como se muestra a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Materiales de admón., emisión de doctos. y arts oficiales	\$ 36,697,925	\$ 25,289,292
Alimentos y utensilios	21,527,745	19,567,615
Materiales y artículos de construcción	160,583,855	163,152,912
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	231,738,958	219,585,948
Combustibles, lubricantes y activos	203,736,537	172,380,138
Vestuarios, blancos y prendas de protección y arts. deportivos	57,646,540	43,047,126
Materiales y suministros para seguridad	8,701,264	4,123,342
Herramientas, refacciones y accesorios menores	44,156,847	32,050,170
Total	<u>\$ 764,789,670</u>	<u>\$ 679,196,543</u>

Servicios generales

Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público. Incluye servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua y conducción de señales, arrendamientos, asesoría, capacitación, estudios e investigaciones, comercial y bancario, mantenimiento, conservación e instalación, difusión e información, así como otros servicios oficiales y especiales para el desempeño de actividades vinculadas con las funciones públicas, se integra como sigue:

Servicios de arrendamiento	107,814,759	98,700,521
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros	377,025,686	417,827,028
Servicios financieros, bancarios y comerciales	78,436,505	76,391,356
Servicios de instalación, reparación, mtto. y conservación	497,906,109	413,606,577
Servicios de comunicación social y publicidad	98,532,894	85,687,590
Servicios de traslado y viáticos	802,631	1,649,332
Servicios oficiales	15,850,275	16,337,650
Otros servicios generales	204,361,311	128,751,192
Total	<u>\$ 1,616,647,879</u>	<u>\$ 1,466,866,042</u>

Nota 19 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:

Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores públicos, privado, externo, durante los ejercicios 2019 y 2018, los importes por estos conceptos ascendieron a \$700,047,542 y \$746,651,780, respectivamente.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Nota 20 - Posición en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Municipio de Monterrey no tiene contratadas operaciones en moneda extranjera, que se encuentren registradas en los rubros de activo y pasivo.

Nota 21 - Información sobre la deuda:

Operación de refinanciamiento y contratación de deuda pública

Durante octubre y noviembre de 2016 el Municipio de Monterrey llevó a cabo la Licitación Pública para Contratación de Financiamiento No. 01/2016, a la cual se invitaron a las instituciones bancarias del sistema financiero mexicano para participar en el otorgamiento de crédito al Municipio. Los resultados de este proceso competitivo permitieron reducir la sobre tasa de interés a menos de 1%, la liberación del 28% de las Participaciones Federales del Municipio y ahorros en amortización de capital de \$450 mdp durante los próximos tres años, entre otras.

El 14 y 19 de diciembre de 2016 el Municipio de Monterrey celebró con los ganadores del proceso competitivo contratos de crédito para el refinanciamiento del 100% de su deuda pública y para la contratación del endeudamiento aprobado para 2016 por el H. Congreso del Estado.

La operación de refinanciamiento fue realizada los días 26, 27 y 31 de enero de 2017, comenzando por el refinanciamiento del crédito Banobras, seguido por el de Interacciones y finalizando con los de Bancomer y Bajío. Tras completar el refinanciamiento del total de la deuda vigente, el Municipio dispuso el día 13 de febrero de 2017 la cantidad de \$187.7 mdp del financiamiento otorgado por Bancomer para destinarlo a inversión pública productiva. Así mismo se contrataron coberturas de tasa de interés (Interest Rate Swaps) para mitigar los riesgos asociados al movimiento de tasas esperado para éste y los próximos años.

El 27 de febrero de 2017, a través del Fideicomiso 72564, el Municipio pagó el primer mes de servicio de deuda de los nuevos contratos de crédito.

a) Deuda pública a corto plazo

Hasta el 31 de diciembre de 2019 y 2018, la porción a corto plazo de los créditos asciende a \$25,876,033 y \$22,179,580, según contratos en 2017, con Banobras, BBVA Bancomer, y en 2016, con Banca Afirme, Banobras, BBVA Bancomer, Banco del Bajío, Banco Ve por Más y Banco Interacciones, esta última institución fue fusionada con el Banco Banorte durante el ejercicio de 2018.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

b) Deuda pública a largo plazo

El 19 de diciembre de 2016 el Municipio de Monterrey llevó a cabo el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C, Institución de Banca de Desarrollo por un monto de \$1,160,000,000 (Mil ciento sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), resultado de la Licitación Pública No. 01/2016.

El 6 de diciembre de 2017 se llevó a cabo el Convenio Modificatorio al Contrato de Crédito antes mencionado, en el cual se modificaron la fecha límite de disposición del crédito pendiente, cuyo monto asciende a \$173,192,644. El destino de dichos recursos es para Inversión Pública Productiva. El único monto dispuesto para Inversión Pública Productiva se realizó el 29 de diciembre de 2017, por la cantidad de \$73,471,171, quedando pendientes de disponer \$99,721,473.

La calificación crediticia del Municipio al cierre del ejercicio 2019 se presenta a continuación:

a) Standard & Poor's

El de febrero de 2019, Standard & Poor's incrementó la calificación de mxAA- a mxAA, con perspectiva estable.

b) HR Ratings

En marzo de 2019, HR Ratings incrementó la calificación de HR AA- a HR AA con Perspectiva Estable.

c) La calificación del crédito con Banobras cambió de 'mxAA+' a 'mxAAA'

d) Eventos posteriores al cierre

En el mes de febrero de 2020, Standard and Poor's mejoró la calificación del Municipio de la ciudad de Monterrey de mxAA con perspectiva estable, a mxAA con perspectiva positiva.

El municipio de Monterrey realizó una reestructura de la deuda con la banca privada disminuyendo su sobretasa aplicable de 0.79% a 0.50%

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la deuda pública a largo plazo a cargo del Municipio de Monterrey se integraba como sigue:

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

<u>Tipo de crédito</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Crédito simple con Banobras, firmado el día 19 de diciembre de 2016, hasta por \$1,160,000,000 su destino es para financiamiento y refinanciamiento como sigue; BBVA Bancomer \$494,386,402; Banobras \$492,420,954, y hasta \$173,192,644 para inversión pública productiva; la tasa de interés será la TIIE más el margen aplicable. El pago del principal e intereses se realiza a través del Fidecomiso 72564. Amparado con cuatro pagares con amortizaciones con un período de financiamiento de 240 meses que corresponde al 26 de enero de 2017 al 26 de enero de 2037.	\$ 1,004,434,076	\$ 1,015,432,317
Crédito simple con BBVA Bancomer, firmado el día 14 de diciembre de 2016, hasta por \$187,740,000, la tasa de interés será la TIIE más el margen aplicable. El pago del principal e intereses se realiza a través del Fidecomiso 72564. Amparado mediante un pagaré con 238 amortizaciones con vigencia del 25 de febrero de 2017 al 25 de noviembre de 2036.	182,538,515	184,592,002
Crédito simple con BBVA Bancomer, firmado el día 14 de diciembre de 2016, hasta por \$839,860,000, la tasa de interés será la TIIE más el margen aplicable. El pago del principal e intereses se realiza a través del Fidecomiso 72564. Amparado mediante tres pagares con 238 amortizaciones con vigencia del 25 de febrero de 2017 al 25 de noviembre de 2036.	799,731,594	808,728,261
Total Deuda pública	\$ <u>1,986,704,185</u>	\$ <u>2,008,752,580</u>
Vencimientos a corto plazo	<u>(25,876,033)</u>	<u>(22,179,580)</u>
Deuda pública a largo plazo	\$ <u><u>1,960,828,152</u></u>	\$ <u><u>1,986,573,000</u></u>

Los préstamos bancarios descritos anteriormente, están garantizados con el fondo General de Participaciones.

Los contratos de deuda pública a largo plazo establecen para el Municipio de Monterrey el cumplimiento de ciertas obligaciones de hacer y no hacer durante la vigencia de los mismos, de las cuales, las más importantes son las siguientes:

- Deberá pagar todos y cualesquier monto de principal, intereses, gastos, y cualesquiera otras cantidades definidas en los Contratos, en las fechas y en la forma establecida en el mismo.
- Hacer lo necesario para que se incluya en su Presupuesto de Egresos o cualquier otro instrumento que de tiempo en tiempo sustituya al Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal hasta el cumplimiento y pago total de sus obligaciones conforme a los Contratos.
- Proporcionar a los bancos información de carácter financiero, demográfico o económico que, en términos de la ley aplicable.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

- Cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como cualesquier otras leyes aplicables relacionadas con los Contratos.
- Pagar los gastos, honorarios, impuestos que, en su caso cause el Municipio, aranceles y cualesquiera otras cantidades derivadas de o en relación con la celebración, registro, cobro, ejecución y, en su caso, cancelación de los Créditos.
- Notificar inmediatamente la existencia de cualquier demanda, acción, litigio, reclamación o procedimiento ante cualquier Autoridad Gubernamental con el propósito de revocar, terminar, retirar, suspender, modificar, anular, invalidar o dejar sin efectos a cualquier Autorización Gubernamental relacionada con los Contratos.
- No deberá celebrar contrato o compromiso alguno o llevar a cabo hechos y/o actos jurídicos de cualquier naturaleza que restrinjan de manera inmediata o con el paso del tiempo la capacidad del Municipio para cumplir sus obligaciones.
- Cumplir con las obligaciones de dar, hacer y no hacer a su cargo derivadas de los Fideicomiso constituido para la administración y garantía del pago de las amortizaciones e interés.
- Cumplir, en todo momento, con el pago cuando sea exigible, de cualquier monto de principal o interés derivado de cualquiera de sus endeudamientos.
- Abstenerse de llevar a cabo actos que tengan un efecto material adverso, sobre la condición financiera u otra del Municipio o sobre activos o derechos de su propiedad.

Nota 22 - Información por segmentos:

En el período que se reporta, no se considera necesario presentar la información financiera de manera segmentada, ya que los estados financieros, así como otros informes, atienden los requerimientos de información de los usuarios.

Nota 23 - Procesos de Mejora - Plan de Remediación:

En fecha 16 de enero de 2018, se aprobó y se publicó en el periódico oficial identificado con el número 11 la reforma del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, que tiene por objeto organizar y regular el funcionamiento del Gobierno Municipal de Monterrey, estableciendo la estructura y atribuciones de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal, siendo el Ayuntamiento la autoridad superior del Gobierno Municipal de Monterrey. Asimismo, se define la actividad principal de cada una de las dependencias que conforman el Municipio de Monterrey y se establecen las facultades y obligaciones de los Secretarios y Directores que las integran. Lo anterior, permitirá fortalecer la estructura organizacional del Municipio y establecer mejores procesos y controles en la administración. Asimismo, se define la actividad principal de cada una de las dependencias que conforman el Municipio de Monterrey y se establecen las facultades y obligaciones de los Secretarios y Directores que las integran. Lo anterior, permitirá fortalecer la estructura organizacional del municipio y establecer mejores procesos y controles en la administración.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

El 2 de febrero de 2018, se llevó a cabo la sesión de instalación del Consejo Municipal de Armonización Contable de Monterrey (COMAC), siendo uno de sus objetivos el impulsar acciones encaminadas a alcanzar una mayor transparencia, una mejor rendición de cuentas y al acceso de información en materia de contabilidad gubernamental y finanzas públicas, así como emitir disposiciones específicas para dar cumplimiento a las leyes, lineamientos y normas que emitan Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) o el Consejo Estatal de Armonización Contable (CEACNL).

Nota 24 - Eventos posteriores:

En la preparación de los estados financieros la Administración del Municipio de Monterrey ha evaluado los eventos y las transacciones para su reconocimiento o revelación subsecuente al 31 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2020, (fecha de emisión de los estados financieros), y ha concluido que existe el siguiente evento relevante:

- a) En el mes febrero de 2020, la Agencia calificadora Standard & Poor's mejoró la calificación del Municipio de la ciudad de Monterrey de mxAA con perspectiva estable, a mxAA con perspectiva positiva.
- b) El Municipio de Monterrey realizó una reestructura de la deuda con la banca privada disminuyendo su sobretasa aplicable es 0.79% a 0.50%.
- c) Durante el mes de marzo del 2020, la organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el estado de pandemia derivado de las cifras de contagio a nivel mundial por el virus Covid-19 también conocido como Coronavirus.

Las medidas que se han tomado para contener la propagación del virus, incluso prohibiciones para viajar, cuarentenas, distanciamiento social y cierres de servicios que no son esenciales, han deteriorado interrupciones significativas de muchos negocios a nivel mundial, dando como resultado una desaceleración económica. Los gobiernos y bancos centrales han respondido con intervenciones monetarias y fiscales para estabilizar las condiciones económicas.

El Municipio de Monterrey ha determinado que estos eventos subsecuentes no requieren ajuste. En consecuencia, el estado de situación financiera y estado de actividades al 31 de diciembre de 2019 no se han ajustado para reflejar su impacto. La duración y el impacto de la pandemia de Covid-19, así como la efectividad de las respuestas del gobierno siguen siendo inciertas hasta el momento. No es posible estimar de manera confiable la duración y la gravedad de estas consecuencias, ni su impacto en el estado de situación financiera y actividades del Municipio de Monterrey para periodos futuros.

Nota 25 – Cuentas de orden

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas de orden en memoria al 31 de diciembre de 2019 se integran como sigue:

Concepto	Importe
1.Juicios	\$ 137,293,969
2.Contratos para inversión mediante proyectos de prestación de servicios y similares	87,651,774
3.Bienes bajo contrato de comodato	47,040,685
4.Bienes inmuebles de uso común	2,524,226,618
5.Bienes arqueológicos, artísticos e históricos	253
6.Facturas en bienes y/o servicios en revisión	75,693,160
7.Obligaciones laborales contingentes	5,817,368,916
Total	<u>\$ 8,689,275,375</u>

1. Juicios

Juicios contenciosos

Actualmente el Municipio de Monterrey no es parte de procesos judiciales, administrativos o arbitrales que: (i) sean distintos de aquellos que forman parte del curso normal de la administración y (ii) que pudieran tener un impacto significativo sobre los resultados de operación y la posición financiera del Municipio de Monterrey. Asimismo, el Municipio no tiene conocimiento de que alguno de sus funcionarios sea parte de un proceso que pudiera afectar de manera significativa y adversa la situación financiera del Municipio. Sin embargo, el Municipio no puede garantizar que dichos procesos pudieran presentarse en un futuro, y que en caso de presentarse, no tengan un impacto negativo relevante sobre las finanzas del Municipio.

Se informa la relación de asuntos en litigio que se encuentran en trámite y que se estima posible el que sean resueltos en contra del Municipio al 31 de diciembre de 2019:

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Materia	Expedientes	Tipo de Asunto	Importe
Administrativa	9	Baches	\$ 64,567
Contencioso	407	Multas de transito	5,668,973
Amparo	47	Baja empleos, multas de transito, antialcoholicas	3,396,704
Contencioso - fiscal	53	Predial	31,116,247
Contencioso - fiscal	10	ISAI	974,023
Contencioso - fiscal	2	Multas	675,007
Contencioso - fiscal	1	Servicios profesionales	5,692,372
Amparo-fiscal	52	Predial	20,410,937
Juicio contencioso	78	Indemnización consitucional	12,519,052
Laboral	120	Juicio laboral	30,196,720
Mercantil- Civil	7	Juicio Ordinario	26,579,367
Total			<u>\$ 137,293,969</u>

2. Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos.

En fecha 9 de junio del año 2014 se firmó un Contrato de Asociación Público Privada celebrado entre el Municipio de Monterrey y la persona moral Desarrollo y Construcciones Urbanas, S.A. de C.V. con el objeto de ejecutar la obra de infraestructura vial identificada como "Paso vehicular inferior en Ave. Paseo de los Leones y Calle Sevilla".

El monto de la obra es de \$104,219,452 (Ciento cuatro millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., considerando cobros mensuales de \$1,570,955 (Un millón quinientos setenta mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) en la inteligencia de que en dicha cantidad a pagar ya está incluido el impuesto al valor agregado, y también el costo financiero, éste último a razón de una tasa de interés anual de 9.60% nueve punto sesenta por ciento, y que dicha renta a pagar se actualizará anualmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) por un periodo de tiempo de 10 años.

Por lo anterior y a fin de cumplir con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se contabilizó en cuentas de orden el resultado del total de la obra menos las erogaciones efectuadas al cierre del mes de diciembre de 2019 por un monto de \$87,651,774 (Ochenta y siete millones seiscientos cincuenta y un mil setecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), Lo anterior a efecto de controlar y administrar el saldo y amortización de los compromisos de pago futuros.

3. Bienes bajo contrato de comodato

De acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Título III, Capítulo II, "Del Régimen Patrimonial" artículo 23 fracción III establece que los bienes muebles e inmuebles que los entes públicos registrarán en su contabilidad y al acuerdo publicado

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

en su última reforma en el DOF de fecha 13 de diciembre de 2011 por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, sección Bases normativas y practicas operativas. Los registros contables corresponden a los bienes recibidos en comodato por el Municipio de Monterrey de otros entes públicos, registrando al 31 de diciembre de 2019 un monto de \$47,040,685.

4. Terrenos de dominio público de uso común.

Atendiendo al artículo 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en donde señala que los entes públicos elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes muebles e inmuebles bajo su custodia, que por su naturaleza sean inalienables e imprescriptibles, se registró en cuentas de orden los bienes de dominio público de uso común propiedad del Municipio de Monterrey, a fin de tener un control de los mismos por un monto de \$2,524,226,618 (Dos mil quinientos veinticuatro millones doscientos veintiséis mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 m.n.) al 31 de diciembre de 2019.

Es importante mencionar que la Dirección de Patrimonio continúa en proceso de revisión de los activos de dominio público propiedad del Municipio de Monterrey, así como la integración de cada expediente. Una vez que se cuente con todos los elementos, se procederá al registro de los mismos.

5. Bienes arqueológicos, artísticos e históricos

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Título III, Capítulo II, “Del Registro Patrimonial” artículo 23 establece los bienes muebles e inmuebles que los entes públicos registrarán en su contabilidad:

“I. Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia;
II. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, y
III. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse.”

Los registros contables de los bienes a que se refiere el artículo 23, enunciado anteriormente, se realizarán en cuentas específicas del activo y deberán ser inventariados. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda. Los registros contables reflejarán, en la cuenta específica del activo que corresponda, la baja de los bienes muebles e inmuebles. Sin embargo, existen bienes que difieren, en cuanto a su naturaleza, de los anteriores y que son

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos y que se exceptúan en la fracción I del artículo 23 enunciado anteriormente. Estos bienes que, por su naturaleza, son inalienables e imprescriptibles y que, por lo tanto, no se contempla la asignación de un valor cuantificado en términos monetarios y, por consiguiente, tampoco un registro con impacto financiero. En este sentido los entes públicos elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo su custodia que cumplan con dichas características. En virtud de lo anterior, el municipio de Monterrey atendiendo y de acuerdo a los “Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos”, registró en cuentas de orden un total de 253 bienes al 31 de diciembre de 2019.

6. Pasivo contingente en revisión

Derivado de la implementación del sistema de contabilidad gubernamental y a efecto de dar cumplimiento al reconocimiento del gasto devengado, existen facturas que no fueron reconocidas como pasivo debido a que en esos periodos se consideraban los gastos en base a flujo de efectivo. El importe de dichas facturas al cierre del mes de diciembre de 2019 es por un monto de \$ 75,693,160 (Setenta y cinco millones seiscientos noventa y tres mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) y se encuentran en proceso de revisión.

7. Obligaciones laborales contingentes

De acuerdo al cálculo actuarial, realizado en el mes de diciembre de 2017 por el despacho Valuaciones Actuariales del Norte, el cual, fue realizado observando las Normas de Información Financiera D-3, emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), asimismo, se dió cumplimiento en todas sus partes al boletín de observancia para la evaluación actuarial de pasivos contingentes y a la guía actuarial número 1, publicados por el Colegio Nacional de Actuarios, A.C., y por la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, A.C., se registró en cuentas de orden contables el pasivo contingente de obligaciones laborales al 31 de diciembre de 2019, por un monto de \$5,817,368,916, se muestra a continuación su desglose:

Concepto	Importe
Obligaciones laborales contingentes para el retiro	\$ 6,452,482,849
Más:	
Obligaciones laborales contingentes por terminación	722,855,166
	<u>7,175,338,015</u>
Menos:	
Reserva en fideicomiso fondo de pensiones	(1,357,969,099)
Obligaciones laborales contingentes	\$ <u><u>5,817,368,916</u></u>

Nota 27 - Nuevos pronunciamientos contables:

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Durante el ejercicio de 2018 se reformaron acuerdos que tiene como objeto perfeccionar y aclarar los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público en materia de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera y Transparencia Gubernamental, sobresaliendo los siguientes cambios:

- 1) El 27 de septiembre de 2018 se publica el acuerdo que reforma el Clasificador por rubros de Ingresos el cual establece lo siguiente:

El Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI), es de observancia obligatoria de los entes públicos de la federación, de las entidades federativas y de los municipios, incluyendo a las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, el cual permitirá una clasificación de los ingresos presupuestarios acorde a las disposiciones legales.

En el CRI se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos y productos, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y las rentas de la propiedad; los que provienen de la disminución de activos y financiamientos. Además, identifica los ingresos públicos corrientes que se refieren a aquellos recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de sus activos; también en los casos de productos y aprovechamientos, principalmente, se presentan ingresos de capital, que son aquellos recursos provenientes de la venta de activos fijos (tales como inmuebles, muebles y equipo).

El CRI permitirá el registro analítico de las transacciones de ingresos, siendo el instrumento que permite vincular los aspectos presupuestarios y contables de los recursos. Además, tiene una codificación de dos dígitos:

Rubro:

El mayor nivel de agregación del CRI que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Tipo:

Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio.

Las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Ingresos de cada orden de gobierno, podrán desagregar de acuerdo a sus necesidades este clasificador, en clase (tercer nivel)

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

y concepto (cuarto nivel), a partir de la estructura básica que se está presentando (2 dígitos), conservando la armonización con el Plan de Cuentas.

- 2) El 27 de septiembre de 2018 se publica el acuerdo que reforma las normas y metodología para la determinación de los Momentos Contables, sobresaliendo:

Los criterios de registro generales para el tratamiento de los momentos contables de los ingresos devengado y recaudado, se detallan en el ANEXO I, el cual es parte integrante del presente acuerdo.

ANEXO I

CRITERIOS DE REGISTRO GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS DEVENGADO Y RECAUDADO

INGRESOS	DEVENGADO AL MOMENTO DE:	RECAUDADO AL MOMENTO DE:
Contribuciones		
Impuestos		Percepción del recurso.
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		Percepción del recurso.
Contribuciones de Mejoras		Percepción del recurso.
Derechos		Percepción del recurso.

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

INGRESOS	DEVENGADO AL MOMENTO DE:	RECAUDADO AL MOMENTO DE:
Devolución de Contribuciones	Al efectuar la devolución.	
Compensación de Contribuciones	Al efectuar la compensación.	
Productos	Percepción del recurso.	
Aprovechamientos	Percepción del recurso.	
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Pago en una sola exhibición	Percepción del recurso con el respectivo Comprobante Fiscal.	
Pago en parcialidades o diferido	A la emisión del Comprobante Fiscal.	A la generación del recibo electrónico de pago.
Devolución de Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	Al efectuar la devolución.	
Otros Ingresos	Percepción del recurso.	
Participaciones	Percepción del recurso.	
Devolución de participaciones	Al efectuar la devolución.	
Aportaciones	Percepción del recurso.	
Devolución de Aportaciones	Al efectuar la devolución.	
Convenios	Percepción del recurso.	
Devolución de Convenios	Al efectuar la devolución.	
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	Percepción del recurso.	
Fondos Distintos de Aportaciones	Percepción del recurso.	
Transferencias y Asignaciones	Percepción del recurso.	
Devolución de Transferencias y Asignaciones	Al efectuar la devolución.	
Subsidios y Subvenciones	Percepción del recurso.	
Devolución de Subsidios y Subvenciones	Al efectuar la devolución.	
Pensiones y Jubilaciones	Percepción del recurso.	
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	Percepción del recurso.	
Ingresos Derivados de Financiamientos	Percepción del recurso.	

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos
Presidente Municipal



Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán
Tesorero Municipal



Lic. Juan Manuel Cavazos Balderas
Secretario del Ayuntamiento



Lic. Rosa Lorena Valdez Miranda
Síndico primero